

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Ayuntamiento de Confrides**

ANUNCIO de la aprobación de la oferta pública de empleo de 2025.

Por la Resolución de alcaldía n.º 2025-0273, de fecha 17 de noviembre de 2025, de este ayuntamiento, se aprobó la oferta pública de empleo correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, para el año 2025.

Personal funcionario:

<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>N.º vacantes</i>	<i>Denominación</i>	<i>Turno</i>
C	C2	1	Auxiliar administrativo o administrativa (ADM/2)	Libre

Personal laboral:

<i>Grupo</i>	<i>N.º vacantes</i>	<i>Denominación</i>	<i>Turno</i>
Agrupación profesional E	1	Peón o peona de cometidos múltiples (PEC/1)	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las bases de régimen local, y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Confrides, 17 de noviembre de 2025

Rubén Picó Vaquer
Alcalde-presidente